

**ACUERDO N° 001
(13 de febrero del 2025)**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Cooperados y Asociados "COOASOCIADOS" en uso de las facultades que le confiere la ley 79 de 1988, la ley 454/1998 y en especial de las atribuciones que le confiere el estatuto, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto vigente de la Cooperativa en su artículo 38 establece la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA. - Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se celebrará el día sábado 15 de marzo de 2025, a partir de las 8:00 a.m., en el Salón Empresarial de Comfacauca Pisojé del Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, ubicado en la carrera 5 Vereda González.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS. - La Asamblea General Ordinaria de Asociados se realizará para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Examinar los informes de los órganos de Administración y Vigilancia.
2. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
3. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y el Estatuto.
4. Elegir, conforme a las causales previstas en el Estatuto, los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones.
5. Elegir el Revisor Fiscal, con su suplente y fijar su remuneración.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA. Se establece el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

FECHA: Sábado, 15 de marzo de 2025.

HORA: A partir de las 8:00 am

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
3. Himno de la República de Colombia.
4. Himno del Cooperativismo.

5. Aprobación del orden del día.
6. Postulación y designación de la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
8. Lectura del Informe de la comisión de aprobación del Acta N° 001 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el sábado 23 de marzo de 2024 y del Acta N° 001 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el sábado 16 de noviembre de 2024.
9. Elección de comisiones:
 - a) Por parte de la Asamblea:
 - i. Comisión de nominaciones (Art. 8 Reglamento de la Asamblea General de Asociados), tres (3) Asociados.
 - ii. Comisión de Elección y Escrutinios (Art. 9 Reglamento de la Asamblea General de Asociados), tres (3) Asociados.
 - iii. Comisión de aprobación de la presente acta (Art. 7 Reglamento de la Asamblea General de Asociados), tres (3) Asociados.
 - iv. Comisión de proposiciones y recomendaciones (Art. 10 Reglamento de la Asamblea General de Asociados), tres (3) Asociados.
10. Presentación de informes:
 - a) Informe de la Administración: Gerencia-Consejo de la Administración.
 - b) Informe de la Junta de Vigilancia.
 - c) Informe dictamen Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
12. Aprobación proyecto de distribución de excedentes.
13. Elecciones:
 - a) Consejo de Administración.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Comité de Apelaciones.
14. Elección al cargo de Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
15. Proposiciones y recomendaciones.
16. Clausura.

ARTÍCULO 4º.- La Junta de Vigilancia verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles a 13 de febrero de 2025 y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, la cual durará fijada en la cartelera de la oficina de COOASOCIADOS y en su página web, por un término no inferior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de la celebración de la asamblea.

ARTÍCULO 5º.- Acorde al parágrafo N° 1 del artículo 20 del Estatuto Vigente, la multa por inasistencia injustificada a las Asambleas Generales es de dos (2) salarios diarios mínimos

legales vigentes (\$94.900 m/c), la cual será descontada directamente por nómina o consignada en la cuenta corriente de COOASOCIADOS.

La fecha límite para confirmar asistencia es el día martes 28 de febrero de 2025, hasta las 24 horas.

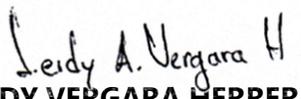
ARTÍCULO 6º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todo lo contenido en los acuerdos anteriores que traten el mismo asunto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Popayán, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2.025.)



PEDRO HENRY ARIZA GONZÁLEZ
Presidente
Consejo Administración



LEIDY VERGARA HERRERA
Secretaria
Consejo Administración